ADENDA N° 01/18

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, representado para este acto por el **Ministro, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.488**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2955, de fecha 13 de enero de 2015, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Avda. Artigas esq. María Concepción Leyes de Chávez - República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. **CRISTINA TUSE CAMPOS**, con Cédula de Identidad N° **3.934.363**, y el Sr. **HECTOR CLAUDIO PELLEJERO**, con Cédula de Identidad N° **8.265.486,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda de **"SERVICIO CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- **OBJETO.**

La presente Adenda tiene como objeto modificar y ampliar las obligaciones y los derechos de las partes contratantes el cual no supera el 20% con relación al llamado realizado para el "**SERVICIO CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES - ID 326746".-**

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto reajustado Periodo 2017	Monto a ser Ampliado
1	Servicios de transporte de caudales de la Sede Central	Meses	2	4.675.500.-	9.351.000.-

El monto total de la presente adenda de ampliación asciende a la suma de: **Nueve millones trescientos cincuenta y un mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

Cristina Tuse
Directora de Recursos Humanos

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Las demás cláusulas del contrato permanecerán vigentes y quedan sin modificación alguna.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes JULIO y año 2018.

CRISTINA TUSE CAMPOS
Representante Legal
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS
Ministro
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

HECTOR CLAUDIO PELLEJERO
Representante Legal
PROSEGUR PARAGUAY S.A.